

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°
392/01.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ESPECIAL DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2.001.-

RESOLUCION N°

2001

/01.-

Silvia Monica Leppi

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

C.º DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo